



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el Proyecto de Ley **46872 CD – UCR - EVOLUCIÓN**, de la diputada Di Stefano, por el cual se modifica el artículo 1 de la Ley N° 13296 (raciones diarias a comedores escolares); que cuenta con dictámenes de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y la Comisión de Presupuesto y Hacienda; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Modifíquese el Artículo 1 de la Ley 13296, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1° - Establécese la actualización periódica del monto de las raciones diarias asignadas a las escuelas dependientes del Ministerio de Educación y Privadas Incorporadas al ámbito oficial, para la atención de los servicios de Comedor Escolar y Copa de Leche, de acuerdo a la variación del índice de Precios al Consumidor de la provincia de Santa Fe, que publica mensualmente el Instituto Provincial de Estadística y Censos.

La actualización se realiza de manera trimestral, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada ciclo lectivo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 11 de Agosto de 2022.

**FIRMANTES: BLANCO – LENCI – MAHMUD – BUSATTO – ESPÍNDOLA
– BERMÚDEZ – RUBEO - BOSCAROL – REAL.**